



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
SECRETARIA DE CONCEJO

De: Secretario Municipal  
A : Jefe Dpto. Admn. y Finanzas  
Sra. Jeannette Ruiz Maureira  
Archivo: Secretaría de Concejo  
Fecha: Angol, Noviembre 02 de 2020

MEMORÁNDUM N° 010  
AS. SES.

- 1.- Por intermedio del presente, me permito comunicar a Ud. la asistencia de los Sres. Concejales a Sesiones de Concejo, durante el mes de Octubre de 2020, para la confección de la Planilla de Pago:

Concejales	Sesiones Ordinarias	Sesión Extraordinaria	Total
	06/10 13/10 20/10	27/10	
AMERICO LANTAÑO MUÑOZ	X X X	X	4
GUSTAVO GONZÁLEZ CHAMORRO	X X X	X	4
MAXIMILIANO RADONICH RADONICH	X X X	X	4
MARGARET MOLINA GALLEGOS	X X X	X	4
SERGIO PAREDES MONTOYA	X X X	X	4
BEATRIZ SANHUEZA ARAYA	LIC. MÉDICA X X	X	3

Cabe señalar que la Concejal Beatriz Sanhueza Araya no asistió a la Sesión de Concejo de fecha 06 de Octubre, por encontrarse haciendo uso de Licencia Médica por 04 días, la cual fue extendida por la Dra. Francy Tineo Acosta, desde el 03.10.2020 al 06.10.2020 (Licencia Médica Electrónica N° 3044453496-6).

Lo anterior, para proceder a la cancelación íntegra de la Dieta de los Sres. Concejales del mes de Octubre de 2020.

Atentamente.,

MBS/rmh



MARIO BARRAGÁN SALGADO  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL  
Ministro de Fe



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
SECRETARIA MUNICIPAL

## Certificado



**MARIO BARRAGÁN SALGADO.** Secretario Municipal y Ministro

de Fe del H. Concejo Municipal, certifica:

Que, los Sres. Concejales que se indican en Planilla de Asistencia, han asistido a 3 Sesiones Ordinarias y 1 Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, desde su inicio al término de ellas, las que se informan.

- Sesión Ordinaria N° 28 de fecha 06.10.2020
- Sesión Ordinaria N° 29 de fecha 13.10.2020
- Sesión Ordinaria N° 30 de fecha 20.10.2020
- Sesión Extraordinaria de fecha 27.10.2020

**Cabe señalar que la Concejal Beatriz Sanhueza Araya no asistió a la Sesión de Concejo de fecha 06 de Octubre, por encontrarse haciendo uso de Licencia Médica por 04 días, la cual fue extendida por la Dra. Francy Tineo Acosta, desde el 03.10.2020 al 06.10.2020 (Licencia Médica Electrónica N° 3044453496-6).**

Lo anterior, para proceder a la cancelación íntegra de la Dieta de los Sres. Concejales del mes de Octubre de 2020.

En Angol, a 02 días del mes de Noviembre de 2020.

MBS/rmh

ESTABLECIMIENTO: CSE ARISTONIA  
NOMBRE: BRATILIS CECILIA BAHUZA ARAYA  
EDAD: 38 AÑOS FEM  
DIRECCION: CALLE 100 N° 300  
DOMICILIO: DIRECCION N° 300  
TELÉFONO: 031-2000

IDENTIFICACIÓN: 10.000.013-2  
TRÉVISON BENEFICIARIO II  
SEXO: FEMENINO  
COMUNA/REGIÓN: ANGOLARAUCA  
TELÉFONO CELULAR: 03-53081563

Secretaría de Salud  
Municipal

SEÑALES VITALES	HORA	12:00
	PRESIÓN SISTÓLICA	
	PRESIÓN DIASTÓLICA	
	FUEGO	
	FRECUENCIA RESPIRATORIA	
	SATURACIÓN OXÍGENO	
	TEMPERATURA AXIAL	
	TEMPERATURA RETAL	
	GLICERINA	
	VTA	

DATOS ADMINISTRATIVOS

PROCEDENCIA: DOMICILIO.  
ACOMPAÑANTE: SIN ACOMPAÑANTE  
LECCIÓN: UTRO  
ACCIDENTE: NINGUNO  
TIPO ATENCIÓN: ADULTO  
ADMISIÓN: 02/10/2020 12:10:00

CORRESPONDENCIA  
RECIBIDA

MOTIVO CONSULTA: RESFRÍO, ALERGIA Y AHOGOS. (RESP)

DETALIZACIONES:  
CIRUGIA:  
AST: HIPOTIROIDISMO  
PCTE PRESENTA TOS SECA - OIHONOPAGIA - DIF AL RESPIRAR AL MOVIMIENTO - EN REPOSO - IRRITACIÓN OCULAR -  
CONGESTION NASAL HACE 2 SEMANAS APROX.  
TRABAJADORA SOCIAL QUE HA ESTADO EN CONTACTO CON PERSONAS DE LA COMUNIDAD.  
CSV: FC: 100 BPM SAT: 96% PIA: 110/75 SISTOLICO: 1: 16-24 PR: 20 BPM  
DIRECCION: AV. HUT 256 INTERIOR  
TELÉFONO: 944720931

ALERTAS:  
SIN ALERTAS DECLARADAS

ANAMNESIS:

PACIENTE SEÑOR FEMENINO DE 38 AÑOS QUIEN LE HACE 8 DÍAS APROXIMADAMENTE CUANDO PRESENTA INQUIPEA ANTERIOR RHIALINA, OIHONOPAGIA, TOS SECA, IRRITACION OCULAR, SENSACION DE HIENEA, MOTIVO POR EL CUAL ACUDE.  
Profesional: MEDICO GENERAL

EXAMEN FISICO

AFECTACIONES SISTEMICAS: NUEVAMENTE GENITALES, NO PRESENTE AL ALTA NI AL DIA DE LA CONSULTA. SRY MOLESTIA DE UROGENITAL, SIN EVIDENCIAS DE CROQUEARING EN ERITEMATICO, SIN PRESENCIA DE PLACAS O PUS.  
NAZAL: HUMEDAD MUY BAJA, INTERIOR  
CARDIOLOGIA: MONAS PULMONARES EN AMBOS LAMPOS PULMONARES SIN AFREGADOS.  
Profesional: MEDICO GENERAL

DIAGNOSTICO

SOSPECHA DE COVID

SUSPECCIONES ADICIONALES

ESTADO

SOSPECHA

SUSPECCION

RIESGO

RIESGO VITAL: NO

SECUENCIA FUNCIONAL GRAVE: NO

ACTIVIDADES

CONSULTA MORELIA/URGENCIA:

Caso 1: Dijo: SUS OBS.

INDICACIONES MEDICAS INTRADIAS

FCU COVID

POBLADA VEZ

BETAMETASODIUM AMP. IN

POBLADA VEZ

INDICACIONES MEDICAS AL ALTA

SE OTORGIA LICENCIA MEDICA POR 3 DIAS EXTERNAS Y DE ACUERDO A RESULTADOS DE LABORATORIO FCU COVID

MANTENER AISLAMIENTO  
ACUDIR A URGENCIAS EN CASO DE PRESENTAR DOLOR DE CABEZA INTENSO QUE NO MEJORA, DIFICULTAD PARA RESPIRAR, DOLOR ABDOMINAL INTENSO, HECHOS CON SANGRE O QUE LLEVEN A LA DEHIDRATACION, VOMITOS QUE IMPIDAN LA ALIMENTACION, ENFERMEDAD FRANCO DE LOS SINTOMAS

INDICACIONES FARMACOLOGICAS AL ALTA

Folio de Receta: 2509186

MEDICAMENTO

PARACETAMOL CM 500 MG

CLORELENAMINA CM 4 MG

SALUDAMUL INTRELADUR 100 ML/100 ML

INDICACIONES MEDICA

1 TABLETA CADA 8 HORAS EN CASO DE FIEbre O MALSTAR GENERAL POR 3 DIAS

1 TABLETA CADA 8 HORAS POR 3 DIAS

1 FL. 500 ML RESCUE EN CASO DE DIFICULTAD PARA RESPIRAR.

CIERRE DE CASO CLINICO

DESTINO INMEDIATO: DOMICILIO

FECHA / HORA ATENCION CLINICA: 02/10/2020 12:10:00

TIPO EGRESO: CON ATENCION

FECHA / HORA EGRESO: 02-10-2020 12:20:00

TIEMPO DE CONTROL: NO CORRESPONDE

PROFESIONALES DE LA ATENCION

Atención Clínica

FRANCY DEL VALLE TINOC ACOSTA MEDICO GENERAL

Dra. Francy Entel  
Médico Cirujano  
Rut: 26.610

# Comprobante de Licencia Médica Electrónica



Sucursal : SERVICIO DE SALUD ARAUCANIA NORTE - CESFAM ALEMANIA

Nº 3 044453496-6

Fecha Otorgamiento : 02-10-2020 18:25 hrs

Entidad que se pronuncia : FONASA

Empleador : \*\*\* SIN DEFINIR \*\*\*

ESTA LICENCIA IMPRESA DEBE SER PRESENTADA AL EMPLEADOR

## Datos Profesional

Nombre : Tineo Acosta, Francy Del Valle  
Cédula : 26642032-3  
Especialidad : MEDICINA GENERAL  
Dirección : BAVIERA 445, Angel - Tel: 45-2552001

## Datos Trabajador

Nombre : SANHUEZA ARAYA, BEATRIZ CECILIA  
Cédula : 18008915-2  
Edad : 28  
Sexo : Femenino  
Diagnóstico : 1. Enfermedad o Accidente Común

## Datos Reposo

Fecha Inicio : 03-10-2020 Lugar : Domicilio  
Días : 4 Dirección : REHUE 276 INTERIOR, Angel  
Fecha Fin : 06-10-2020 Teléfono : 09-44720934  
Estado : Reposo Total

## Estado de la licencia

Emitido : Emitida por Profesional  
Última Modificación :  
Últivo Anulación :  
Últivo Rechazo :  
Últivo Devolución :

Es  ido trabajador:

Este comprobante debe entregarlo a su empleador para la tramitación de su licencia médica, el que debe enviar por correo electrónico o a través de otro medio (foto o comprobante escaneado). Sin embargo, es muy importante que guarde la evidencia del envío de su licencia al empleador.

Firma o lóbulo del empleador y fecha de recepción

firmado Empleador:

En el propósito de evitar la tramitación de licencias médicas electrónicas de empleador no adscrito en formato físico, hemos dispuesto un sitio web donde usted podrá tramitar esta licencia médica de manera electrónica, realizando su cálculo y pronunciamiento. Para esto, debe ingresar a [www.licencia.cl/tramitar](http://www.licencia.cl/tramitar) y seguir los pasos ahí señalados.

informamos además que a partir de Enero 2021 la emisión de licencias médicas será exclusivamente de manera electrónica, con excepcionalidades debidamente fundadas (Decreto N°46, Ministerio de Salud), por lo que lo invitamos a inscribirse a partir de hoy en el sitio [www.lmempleador.cl](http://www.lmempleador.cl) y de esta forma podrá tramitar en linea todas las licencias que reciba a partir de la fecha de inscripción.

Puede revisar el estado de su licencia en [www.licencia.cl](http://www.licencia.cl) en el apartado de trabajador ingresando con el siguiente número: 44453496-6 y código de verificación: fcfb26

Inciso en las faltas dadas del artículo 193 en el otorgamiento, obtención o tramitación de licencias médicas o declaraciones de invalidez será sancionado con las penas de reclusión menor o privativa de libertad y multa de veinticinco a doscientas cincuenta unidades tributarias mensuales.

Si comete la conducta señalada en el inciso anterior loore un facultativo se castigara con las mismas penas y una multa de cincuenta a quinientas unidades tributarias mensuales. Asimismo deberá aplicar la pena de inhabilitación especial temporal para emitir licencias médicas durante el tiempo de la condena.

Si de reincidencia, la pena privativa de libertad se aumentaría en un grado y se aplicaría multa de setenta y cinco a seiscientas cincuenta unidades tributarias mensuales.

Artículo 202 del Código Penal.